

OTTONELLO, RODRIGO C/ PIONEROS DE EL BOLSON S.A.S S/ ORDINARIO,  
Nro. de Expte. BA-00945-L-2025

San Carlos de Bariloche, 13 de febrero de 2026

---**Y VISTOS:** los autos caratulados OTTONELLO, RODRIGO C/ PIONEROS DE EL BOLSON S.A.S S/ ORDINARIO, Expte. nro. BA-00945-L-2025 y-

---**CONSIDERANDO:**

---Que las partes han arribado a un acuerdo conciliatorio según surge del acta de audiencia celebrada en fecha 10/02/2026. -

---Que el mismo fue ratificado por la parte actora, tanto en el acto de la audiencia como en presentación E0012. Por su parte así lo realizó la demandada en su presentación E0011. -

---Que la referida transacción ha sido libremente pactada, con la garantía del debido proceso, contando las partes con asesoramiento letrado tendiente a una justa composición del litigio de conformidad con lo dispuesto en los arts. 15 de la L.C.T., 18 de la Ley 5631, 144, 279 y 280 del C.P.C.C. y 1641 y 1643 del C. Civ y Com.-

---Que el acuerdo ha sido expresamente ratificado por las partes conforme surge de la referida acta de audiencia. -

---Por todo lo expuesto, la Cámara Primera del Trabajo de la IIIª Circunscripción Judicial, **RESUELVE:**

---**I) HOMOLOGAR** en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros el acuerdo celebrado entre las partes.

---**II) TENER PRESENTE** los honorarios de la Dra. Florencia Zarate, por la parte actora, en la suma de **\$2.000.000.-** (PESOS DOS MILLONES) y **REGULAR** los honorarios del Dr. Hugo Alberto Martino, por la parte demandada, de conformidad con el punto 5) del acta de audiencia en la suma equivalente a **10 (diez) JUS**, conforme arts. 6,7,8,9 y ccdtes. de la ley de aranceles. Todo ello, con más el IVA correspondiente a la/s-el/los letrada/s- os/ responsables inscriptos en dicho tributo, debiendo acreditar en tal caso su condición con la constancia pertinente. -

---**III) PRACTÍQUESE** por OTIL liquidación correspondiente a impuestos y contribuciones de ley para dar cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 39 y 40 de la ley 5335, el art. 71 y ss. del Código Fiscal, la acordada 10/03 del STJ, arts. 17, 23 y 24 Ley 2716, modificada por Ley 4926, y la Acordada N° 18/14 del S.T.J.

---IV) La presente quedará notificada en los términos del art. 25 de la ley 5631. Notifíquese la presente a Caja Forense mediante la incorporación de su Representante al expediente a fin de que tome vista.

---V) Registro y protocolización automática por Sistema. -  
mcv

FRATTINI, JUAN PABLO

|